

Fecha: 27 de MARZO de 2020
----------------------------

MIEMBROS DE JUNTA ADMINISTRADORA CON VOZ Y VOTO			
NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	
Maximiliano Gómez Torres	Delegado por la Ministra de Educación Nacional	maxgomez@mineducacion.gov.co	
Luis Fernando Pérez Pérez	Viceministro Viceministerio de Educación Superior	lperezp@mineducacion.gov.co	
Carolina Guzmán Ruíz	Directora de Fomento de la Educación Superior	cguzmanr@mineducacion.gov.co	

MIEMBROS DE JUNTA ADMINISTRADORA CON VOZ SIN VOTO			
NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	
Eduardo Elías Barcha Bolívar	Vicepresidente Fondos en Administración ICETEX	ebarcha@icetex.gov.co	
Julian Torres	Director (a) de la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas de Prosperidad Social o su designado	julian.torres@prosperidadsocial.gov.co	

Lugar donde se realiza la reunión	Virtual		
Hora de inicio (a.m./p.m.)	8:00 a.m.	Hora de finalización (a.m./p.m.)	4:00 p.m.

### **OBJETIVO DE LA REUNIÓN**

- 1. Verificación del quórum.
- 2. Presentación de 21.626 beneficiarios que cumplieron los requisitos establecidos en el artículo 5 del Reglamento Operativo.
- 3. Presentación casos especiales.
- 4. Facultades al Comité Técnico.



#### **DESARROLLO**

Mediante correo electrónico el supervisor del convenio componente equidad cita a sesión virtual a los miembros de la Junta Administradora:

Fecha: 27 de marzo de 2020 Hora: 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

#### Orden del día:

- 1. Verificación del quórum.
- 2. Aprobación modificación Reglamento Operativo
- 3. Presentación de 21.626 beneficiarios que cumplieron los requisitos establecidos en el artículo 5 del Reglamento Operativo.
- 4. Presentación casos especiales.
- 5. Facultades al Comité Técnico.

Posteriormente, se remitirá el acta definitiva del Comité para su aprobación.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 9 del Reglamento Operativo.

Artículo 9. Funciones de la Junta Administradora. Serán funciones de la Junta Administradora:

- a. Definir las políticas del componente Equidad Avance en la Gratuidad del programa Generación E.
- b. Aprobar el Reglamento Operativo del Fondo de Equidad y las modificaciones a que haya lugar.
- c. Aprobar los beneficiarios del fondo de Equidad– Avance en la Gratuidad del programa Generación E.
- d. Aprobar el desembolso por concepto de matrícula a las IES de los beneficiarios del fondo de Equidad Avance en la Gratuidad del programa Generación E.

Agradezco que por favor se envíe su voto y observaciones sobre el formato a continuación, con copia a <u>gurrego@mineducacion.gov.co</u> y <u>julloa@mineducacion.gov.co</u>.

1. Inicio de la sesión virtual: 8:00 a.m.

Siendo las 8:00 a.m. del día 27 de marzo de 2020, se inicia la sesión virtual de los membros de la Junta Administradora del componente equidad, avance en la gratuidad en las instituciones de educación superior públicas.

Voto: Delegado de la Ministra de Educación Nacional: Dr. Maximiliano Gómez Torres Hora:3:09 p.m.

Buenas tardes. Saludos a todos.

Conforme a la solicitud, Remito el voto correspondiente



Pregunta	SI/NO	Observaciones
1. ¿ Aprueba la modificación Reglamento Operativo?	SI	
2. ¿Aprueba ampliar las funciones al Comité Técnico para:	SI	
<ol> <li>Incluir de manera inmediata en el componente de Equidad del Programa Generación las órdenes impartidas por los jueces de tutela.</li> </ol>		
<ol> <li>Resolver previa comunicación a los miembros de la Junta Administradora, los casos en que se presenten inconsistencias en los registros y que no tengan una afectación presupuestal al Fondo.</li> </ol>		
<ol> <li>Revisar los casos excepcionales del Fondo como consecuencia de las solicitudes de las instituciones de educación superior, En el caso que se presente una afectación presupuestal se deberá informar a la Junta Administradora.</li> </ol>		



### JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES

Asesor

Coordinador Equipo de Delegados de la Ministra

Viceministerio de Educación Superior

Ministerio de Educación Nacional

(57-1) 2222800 Ext. 3005 - 3215

Correo: maxgomez@mineducacion.gov.co Bogotá D.C. – Colombia

Voto: Viceministro. Viceministerio de Educación Superior. Dr. Luis Fernando Pérez Pérez

Hora: 3:05 p.m.

Estimados miembros de la Junta Administradora,



Acorde con la citación para la Junta Virtual de la fecha me permito emitir voto en el siguiente sentido:

#### Votación Junta Virtual – 27 de marzo de 2020

Pregunta Pregunta	SI/NO	Observaciones
1. ¿ Aprueba la modificación Reglamento Operativo?	SI	
<ol> <li>¿Aprueba ampliar las funciones al Comité Técnico para:</li> </ol>	SI	
<ol> <li>Incluir de manera inmediata en el componente de Equidad del Programa Generación las órdenes impartidas por los jueces de tutela.</li> </ol>		
<ol> <li>Resolver previa comunicación a los miembros de la Junta Administradora, los casos en que se presenten inconsistencias en los registros y que no tengan una afectación presupuestal al Fondo.</li> </ol>		
<ol> <li>Revisar los casos excepcionales del Fondo como consecuencia de las solicitudes de las instituciones de educación superior, En el caso que se presente una afectación presupuestal se deberá informar a la Junta Administradora.</li> </ol>		

Cordialmente,



# LUIS FERNANDO PÉREZ PÉREZ

Viceministro de Educación Superior (57-1) 2222800 Ext. 3009 Calle 43 No. 57 – 14, Centro Administrativo Nacional – CAN www.mineducacion.gov.co

Voto. Directora de Fomento de la Educación Superior. Dra. Carolina Guzmán Ruíz Hora: 11.15 a.m.



#### Estimados miembros de la Junta Administradora

En atención a la convocatoria de la referencia y de acuerdo a la información remitida, me permito emitir mi voto de la siguiente manera:

#### Punto 2. Aprobación modificación Reglamento Operativo

Mi voto es afirmativo a la aprobación de la modificación del Reglamento Operativo. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 9 del Reglamento Operativo.

# Punto 3. Presentación de 21.626 beneficiarios que cumplieron los requisitos establecidos en el artículo 5 del Reglamento Operativo.

De conformidad con el alcance remitido por el Supervisor del Convenio, este punto no requiere aprobación. No obstante, se revisó la información y se validó para dar paso a la aprobación.

#### Punto 4. Presentación casos especiales

No requiere aprobación.

#### Punto 5. Facultades al Comité Técnico.

Mi voto es afirmativo al otorgamiento de facultades al Comité Técnico para realizar las acciones tendientes a solucionar las situaciones que se presenten durante el desarrollo del Convenio. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento Operativo.

	<b>Pregunta</b>	SI/NO	Observaciones
1.	¿ Aprueba la modificación Reglamento Operativo?	SI	Ninguna
2.	¿Aprueba ampliar las funciones al Comité Técnico para:  1. Incluir de manera inmediata en el componente de Equidad del Programa Generación las órdenes impartidas por los jueces de tutela.  2. Resolver previa comunicación a los miembros de la Junta Administradora, los casos en que se presenten inconsistencias en los registros y que no tengan una afectación presupuestal al Fondo.  3. Revisar los casos excepcionales	SI	Ninguna
	del Fondo como consecuencia de las solicitudes de las instituciones de educación superior, En el caso que se presente una afectación presupuestal se deberá informar a la Junta Administradora.		

Muchas gracias,





Mineducación

#### Carolina Guzmán Ruiz

Directora
Dirección de Fomento de la Educación Superior
Viceministerio de Educación Superior
cquzmanr@mineducacion.gov.co

#### 2. Cierre de la sesión.

Mediante correo electrónico el Supervisor del Convenio manifiesta:

Se da por terminada la sesión de comité virtual de la Junta Administradora del Fondo de Equidad del programa Generación E; luego de recibir los votos favorables de los integrantes del comité a través de correo electrónico, aprobando la modificación Reglamento Operativo y la ampliación de las funciones al Comité Técnico para:

- Incluir de manera inmediata en el componente de Equidad del Programa Generación las órdenes impartidas por los jueces de tutela.
- Resolver previa comunicación a los miembros de la Junta Administradora, los casos en que se presenten inconsistencias en los registros y que no tengan una afectación presupuestal al Fondo.
- Revisar los casos excepcionales del Fondo como consecuencia de las solicitudes de las instituciones de educación superior, En el caso que se presente una afectación presupuestal se deberá informar a la Junta Administradora.

Cordial saludo,

#### MIGUEL LEONARDO CALDERON MARIN

Subdirector de Apoyo a la Gestión de las I.E.S. Dirección de Fomento para la Educación Superior mcalderon@mineducacion.gov.co

Observación: La presentación remitida con la citación hace parte integral de la presente acta.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2020.



EN REPRESENTACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL			
NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	FIRMA	
Maximiliano Gómez Torres	Delegado por la Ministra de Educación Nacional	pnjer	
Luis Fernando Pérez Pérez	Viceministro Viceministerio de Educación Superior		
Carolina Guzmán Ruíz	Directora de Fomento de la Educación Superior	Captua Carnin R	

EN REPRESENTACIÓN DEL ICETEX CON VOZ SIN VOTO			
NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	FIRMA	
Eduardo Elías Barcha Bolívar	Vicepresidente Fondos en Administración (E) ICETEX		
Julian Torres	Director (a) de la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas de Prosperidad Social o su designado	Thomas .	